



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE
PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS

Dña. BELÉN MERINO ESPINAR,
DECANA AUTONÓMICA DE MADRID
C/ Alcalá, 540
28027 Madrid

R-757/2020-19.2

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA POR LA QUE SE DISPONE EL CIERRE DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y DE BIENES MUEBLES DE MADRID CAPITAL SITUADOS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE ALCALÁ Nº 540 EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el escrito de 23 de noviembre de 2020 de Dña. Belén Merino Espinar, Decana Autonómica de Madrid, en el que solicita que se declare la inhabilitación el día 4 de diciembre de 2020 de los Registros de la Propiedad y de Bienes Muebles de Madrid capital situados en la calle de Alcalá nº 540, a causa de la realización de trabajos de demolición del edificio colindante y retirada de la cubierta de fibrocemento, que podría provocar contaminación por fibropartículas a través de los conductos de aireación del edificio, de acuerdo con el informe de riesgos laborales de la Gerencia del edificio.

Vista la Resolución-Circular de 13 de abril de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, los artículos 134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 260 de la Ley Hipotecaria, 19 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre de 2013), y el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Autorizar el cierre de los Registros de la Propiedad y de Bienes Muebles situados en la calle de Alcalá 540, declarando inhábil a todos los efectos, en los citados Registros, el día 4 de diciembre de 2020.



2º. Ordenar a la Sra. Decana Autonómica de Madrid la comunicación a los Registros afectados, al Consejo General del Notariado y que expongan esta Resolución en los tablones de anuncios de los Registros desde el día de su notificación.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,
Sofía Puente Santiago*

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 21
FAX: 91 389 54 25

 	Código Seguro de verificación:	PF : tUnr-mt09-SKdZ-N0cg	Página	1/1
	FIRMADO POR	Sofía Puente Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	24/11/2020
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.accion?CSV=PF:tUnr-mt09-SKdZ-N0cg			